



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

49º período de sesiones

6 a 9 de marzo de 2018

Tema 3 i) del programa provisional*

**Temas de información: estadísticas para economías
basadas en recursos naturales**

Informe del Grupo de Ulaanbaatar sobre las Estadísticas de las Economías Basadas en Recursos Naturales

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2017/228 del Consejo Económico y Social y según la práctica habitual, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Grupo de Ulaanbaatar sobre las Estadísticas de las Economías Basadas en Recursos Naturales. En el informe se hace referencia al borrador del manual de estadísticas de las economías basadas en recursos naturales, resultante de la celebración de consultas a nivel mundial. Se invita a la Comisión a que examine el informe y apruebe el manual de compilación de estadísticas de las economías basadas en recursos naturales como directrices internacionales para la elaboración de estadísticas sobre minería y actividades conexas.

* E/CN.3/2018/1.



Informe del Grupo de Ulaanbaatar sobre las Estadísticas de las Economías Basadas en Recursos Naturales

I. Introducción

1. La Comisión de Estadística, en su 43º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 28 de febrero al 2 de marzo de 2012, adoptó la iniciativa conjunta de Mongolia y Australia para establecer el Grupo de Ulaanbaatar sobre las Estadísticas de las Economías Basadas en Recursos Naturales (véase [E/2012/24](#), cap. I.B, decisión [43/108](#)).

2. El principal objetivo del Grupo de Ulaanbaatar es elaborar directrices metodológicas y prácticas sobre mediciones estadísticas para economías basadas en recursos naturales. El Grupo formula recomendaciones estableciendo las mejores prácticas en cuanto a conceptos y métodos para hacer un seguimiento de las actividades de la industria minera y las inversiones en minería; medir con exactitud la contribución de la industria minera a la economía; y evaluar los efectos de la minería en otros sectores sociales y económicos en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales. Además, el Grupo tiene como objetivo colaborar con los países que tienen economías basadas en recursos naturales y elabora recomendaciones prácticas para medir los efectos de la minería en el medio ambiente y asegurar la exhaustividad, fiabilidad, precisión, puntualidad y comparabilidad de los datos estadísticos pertinentes.

3. La última vez que el Grupo presentó informes a la Comisión de Estadística fue durante su 48º período de sesiones, celebrado en marzo de 2017. En dicho período de sesiones, la Comisión: “a) acogió con beneplácito sí el informe del Grupo de Ulaanbaatar sobre las Estadísticas de las Economías Basadas en Recursos Naturales; b) estuvo conforme con el plan de trabajo propuesto para ultimar el manual sobre estadísticas para economías basadas en recursos naturales, incluida la celebración de una consulta mundial, y destacó que los trabajos deberían estar terminados antes del 49º período de sesiones de la Comisión a fin de que la Comisión pudiera examinar el manual para su aprobación en 2018; c) apoyó la utilización del proyecto de manual en la producción de estadísticas sobre la minería y en el análisis de sus efectos en la economía, el medio ambiente y la sociedad en general, y destacó la importancia de disponer de versiones en distintos idiomas; y d) consideró que el mandato original del Grupo de Ulaanbaatar concluirá con la aprobación del manual en 2018, a menos que se haga una propuesta concreta de prorrogar el mandato del Grupo para incluir, por ejemplo, otros tipos de recursos naturales” (decisión [48/116](#)).

II. Productos principales

4. El principal producto del Grupo es el manual de compilación de estadísticas de las economías basadas en recursos naturales, cuyo objetivo primordial es facilitar que las oficinas nacionales de estadística puedan generar un conjunto de estadísticas que sea beneficioso para los encargados de adoptar decisiones.

5. De conformidad con la decisión [48/116](#) de la Comisión (véase *supra*), el Grupo de Ulaanbaatar llevó a cabo una consulta mundial entre agosto y octubre de 2017, que recabó las respuestas de un total de 25 oficinas nacionales de estadística. Todas las observaciones se incorporaron en el borrador del manual, cuya versión actualizada y definitiva se presentó a la Comisión como documento de antecedentes.

6. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial volvió a actualizar y presentó un glosario para el manual, elaborado sobre la base del trabajo realizado por México.

7. Los principales usuarios del manual serán las oficinas nacionales de estadística, a las cuales servirá de guía para generar un conjunto de estadísticas sobre minería y actividades conexas. También se beneficiarán los encargados de adoptar decisiones y los investigadores, que podrán comprender mejor los datos generados por las oficinas nacionales de estadística. Las estadísticas oportunas y apropiadas son esenciales para informar a los gobiernos, las empresas y las comunidades sobre las decisiones que deben tomarse para asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos naturales.

III. Actividades futuras

8. Una vez aprobada por la Comisión, la versión definitiva del manual se publicará en el sitio web del Grupo¹.

9. De conformidad con la decisión [48/116](#) de la Comisión, y una vez que la Comisión haya aprobado el manual, el Grupo de Ulaanbaatar considerará que ha concluido su labor.

IV. Medidas que ha de adoptar la Comisión

10. **Se invita a la Comisión de Estadística a:**

- a) Aprobar el manual;**
- b) Agradecer al Grupo de Ulaanbaatar su labor y disolver el Grupo.**

¹ Disponible en la dirección: http://web.nso.mn/ub_city_group/.